CHUBB

Podrá consultar su póliza de Responsabilidad Civil o Todo Riesgo Construcción firmada digitalmente en www.chubb.com/co opción Servicios en línea.

Chubb Seguros Colombia S.A. (57 601) 326-6200 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 319-0300
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 (57 601) 319-0400
Bogotá D.C. (57 601) 319-0408 Fax
Colombia www.chubb.com/co

Póliza Ant.:

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
09 CONSTRUCCION Y	21 Aum sin mov p	2166	44	**09000216600044**

Sucursal	Vigencia del Seguro	Año	Mes	Día	Hora		Año	Mes	Día	Hora	Fecha de Emisión	Año	Mes	Día
03 BOGOTA	**Desde**	2024	04	26	00	**Hasta**	2026	04	24	24		2024	06	25

Tomador	CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68	**C.C. O NIT**	9013602600
Dirección	CRA 22 A 85 20	**Ciudad**	BOGOTA D.C
Asegurado	CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68	**C.C. O NIT**	9013602600
Dirección	CRA 22 A 85 20	**Ciudad**	BOGOTA D.C
Beneficiario	CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68	**C.C. O NIT**	9013602600
Dirección	CRA 22 A 85 20	**Ciudad**	BOGOTA D.C

Intermediario

41060 DELIMA MARSH BOGOTA

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPA#IA	% CED
330 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	80,00
44 ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	20,00

Información del Riesgo: **La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.**

MEDIANTE PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA N° 197 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS N°4 SUSCRITA EN EL CONTRATO DE OBRA NO.IDU-347-2020, GRUPO 3 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO EUCARIS

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com
Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del **mes** siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax:(57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: http://www.ustarizabogados.com
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

Valor Prima Gravada	0,00 $COP
Valor Prima No Gravada	0,00 $COP
Valor I.V.A.	0,00 $COP
Total Prima	**0,00 $COP**
Gastos de Expedicion	0,00 $COP
I.V.A. Gastos Expedicion	0,00 $COP
Total Otros Pagos	**0,00 $COP**
Total a Pagar	**0,00 $COP**

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirientes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Firmado digitalmente por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Fecha: 2024.06.26 14:04:55 -05'00'

CLIENTE | TOMADOR | Chubb Seguros Colombia S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CHUBB

Referencia de Pago
09000216600044

Cupón de Pago

Nit 860.026.518-6

Tomador CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68

☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025		☐ Bancolombia Cta Cte 04802651807	
☐ Grupo Éxito, Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter		☐ Davivienda Cta Cte 516990066	

Forma de Pago		
Efectivo		$
Cheque	Cod Bco	$
Cheque	Cod Bco	$
Total a pagar		$

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

415770999800062980200900021660004439000000000000096000000000

(415)7709998000629(8020)09000216600044(3900)0000000000(96)00000000

ENTIDAD BANCARIA

ROBCO21

CHUBB

Podrá consultar su póliza de Responsabilidad Civil o Todo Riesgo Construcción firmada digitalmente en www.chubb.com/co opción Servicios en línea.

Chubb Seguros Colombia S.A. (57 601) 326-6200 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 319-0300
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 (57 601) 319-0400
Bogotá D.C. (57 601) 319-0408 Fax
Colombia www.chubb.com/co

Póliza Ant.:

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
09 CONSTRUCCION Y	21 Aum sin mov p	2166	44	**09000216600044**

Sucursal	Vigencia del Seguro								Fecha de Emisión				
		Año	Mes	Día	Hora		Año	Mes	Día	Hora	Año	Mes	Día
03 BOGOTA	**Desde**	2024	04	26	00	**Hasta**	2026	04	24	24	2024	06	25

Tomador	CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68	**C.C. O NIT**	9013602600
Dirección	CRA 22 A 85 20	**Ciudad**	BOGOTA D.C
Asegurado	CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68	**C.C. O NIT**	9013602600
Dirección	CRA 22 A 85 20	**Ciudad**	BOGOTA D.C
Beneficiario	CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68	**C.C. O NIT**	9013602600
Dirección	CRA 22 A 85 20	**Ciudad**	BOGOTA D.C

Intermediario		
41060	DELIMA MARSH BOGOTA	12,00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPA#IA	% CED
330 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	80,00
44 ZURICH COLOMBIA SEGUROS S	20,00

Información del Riesgo: **La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.**

MEDIANTE PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA N° 197 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS N°4 SUSCRITA EN EL CONTRATO DE OBRA NO.IDU-347-2020, GRUPO 3 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO EUCARIS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com
Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del **mes** siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax:(57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: http://www.ustarizabogados.com
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirientes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima Gravada	0,00	$COP
Valor Prima No Gravada	0,00	$COP
Valor I.V.A.	0,00	$COP
Total Prima	**0,00**	**$COP**
Gastos de Expedicion	0,00	$COP
I.V.A. Gastos Expedicion	0,00	$COP
Total otros Pagos	**0,00**	**$COP**
Total a Pagar	**0,00**	**$COP**

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Firmado digitalmente por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Fecha: 2024.06.26 14:05:17 -05'00'

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

COASEGURADORA

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A (57 601) 3190300 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 3190400
Calle 72 No. 10-51 Piso 7 (57 601) 3190408 Fax
Bogotá D.C. (57 601) 3190304
Colombia www.chubb.com/co

Asegurado / Tomador

CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA

CONSTRUCCION Y
Póliza No.

09 / 2166

Anexo No.

44

CLÁUSULA DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS QUE APARECEN RELACIONADAS A CONTINUACIÓN, SIN EMBARGO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS; EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN RELACIÓN CON LOS SINIESTROS, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.,PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR ESTE ANEXO PERMANECEN IGUALES.

Distribución de Coaseguros Cedidos

Nombre Compañía	Código	Cesión %	Valor Asegurado	Valor Prima	I . V . A	Total
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	330	80.00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	044	20.00	0,00	0,00		0,00
Total $		100.00	0,00	0,00	0,00	0,00

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARCHIVO

Chubb Seguros Colombia S.A (57 601) 3190300 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 3190400
Calle 72 No. 10-51 Piso 7 (57 601) 3190408 Fax
Bogotá D.C. (57 601) 3190304
Colombia www.chubb.com/co

Asegurado / Tomador

CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA

CONSTRUCCION Y
Póliza No.

09 / 2166

Anexo No.

44

CLÁUSULA DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS QUE APARECEN RELACIONADAS A CONTINUACIÓN, SIN EMBARGO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS; EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN RELACIÓN CON LOS SINIESTROS, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.,PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR ESTE ANEXO PERMANECEN IGUALES.

Distribución de Coaseguros Cedidos

Nombre Compañía	Código	Cesión %	Valor Asegurado	Valor Prima	I . V . A	Total
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	330	80.00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	044	20.00	0,00	0,00		0,00
Total $		100.00	0,00	0,00	0,00	0,00

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AGENTE

Chubb Seguros Colombia S.A (57 601) 3190300 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 3190400
Calle 72 No. 10-51 Piso 7 (57 601) 3190408 Fax
Bogotá D.C. (57 601) 3190304
Colombia www.chubb.com/co

Asegurado / Tomador	Póliza No.	Anexo No.
CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA	CONSTRUCCION Y 09 / 2166	44

CLÁUSULA DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS QUE APARECEN RELACIONADAS A CONTINUACIÓN, SIN EMBARGO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS; EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN RELACIÓN CON LOS SINIESTROS, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.,PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR ESTE ANEXO PERMANECEN IGUALES.

Distribución de Coaseguros Cedidos

Nombre Compañía	Código	Cesión %	Valor Asegurado	Valor Prima	I . V . A	Total
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	330	80.00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	044	20.00	0,00	0,00		0,00
Total $		100.00	0,00	0,00	0,00	0,00

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLIENTE

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A (57 601) 3190300 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 3190400
Calle 72 No. 10-51 Piso 7 (57 601) 3190408 Fax
Bogotá D.C. (57 601) 3190304
Colombia www.chubb.com/co

Asegurado / Tomador

CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA

CONSTRUCCION Y
Póliza No.

09 / 2166

Anexo No.

44

CLÁUSULA DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS QUE APARECEN RELACIONADAS A CONTINUACIÓN, SIN EMBARGO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS; EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN RELACIÓN CON LOS SINIESTROS, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.,PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR ESTE ANEXO PERMANECEN IGUALES.

Distribución de Coaseguros Cedidos

Nombre Compañía	Código	Cesión %	Valor Asegurado	Valor Prima	I . V . A	Total
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	330	80.00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	044	20.00	0,00	0,00		0,00
Total $		100.00	0,00	0,00	0,00	0,00

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO

MEDIANTE PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA N° 197 DE INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS N°4 SUSCRITA EN EL CONTRATO DE OBRA NO.IDU-347-2020, GRUPO 3 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y EL CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO AMPARADO: DE ACUERDO CON EL CONTRATO NO. 347 DEL 08 DE MAYO DE 2020 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C. GRUPO 03.
- TOMADOR: CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 NIT: 901.360.260-0 - ASEGURADOS: CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 NIT: 901.360.260-0 Y/O INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

- BENEFICIARIOS: CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 NIT: 901.360.260-0 Y/O INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

- VALOR ASEGURADO: $ 120.390.705.845
- VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA LAS 00 HORAS DEL 25/02/2021 HASTA LAS 24 HORAS DEL 24/04/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y SE MANTIENEN VIGENTES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA